



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

14 NOV 2025

RECIBIDO
14 NOV 2025

Secretaría de Servicios Parlamentarios

ACUERDO PARLAMENTARIO DE LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE COMUNICA AL PLENO LA NUEVA INTEGRACIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO.

CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

La Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 48 fracciones III, y XXIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, presentamos a la consideración del Pleno, el **ACUERDO PARLAMENTARIO DE LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE COMUNICA AL PLENO LA NUEVA INTEGRACIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO**, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. En sesión ordinaria celebrada el diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, el Diputado Benjamín Viveros Montalvo del Partido Morena, la Diputada Elvia Gabriela Pérez López del Partido Verde Ecologista de México, el Diputado Dante Montañón Montero del Partido del Trabajo, la Diputada Lizbeth Anaíd Concha Ojeda del Grupo Plural y el Diputado Isaías Carranza Secundino del Partido Fuerza por Oaxaca, dieron a conocer la integración de los Grupos Parlamentarios de la Sexagésima Sexta Legislatura.

SEGUNDO. Con fecha 12 de noviembre de dos mil veinticinco, el Grupo Parlamentario del Partido Morena, se reunió y firmó el acta de elección de la persona coordinadora del grupo parlamentario de MORENA del H. Congreso del Estado de Oaxaca designando como Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Morena, y consecuentemente, como Presidenta de la Junta de Coordinación Política. para el segundo año de ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional.

TERCERO. Se tuvo por recibido en esta Junta de Coordinación Política, el oficio mediante el cual las y los integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Morena, Fuerza por Oaxaca, Partido Verde Ecologista de México y el Grupo Plural informando la sustitución de sus coordinadores, designando como tal a la Diputada Tania Caballero Navarro, Diputada María Eulalia Velasco



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Ramírez, Diputada Melina Hernández Sosa y Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, respectivamente.

CONSIDERACIONES:

PRIMERO. EL artículo 46 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, establece que los integrantes de la Junta de Coordinación Política podrán ser sustituidos temporal o definitivamente, de conformidad con las reglas internas de cada Grupo Parlamentario o, en su caso, de la normatividad interna del partido al que representa.

SEGUNDO. De una lectura íntegra al documento recibido, así como su respectivo anexo, se desprende la sustitución del Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Morena, consta en el acta de fecha doce de noviembre de dos mil veinticinco, suscritas por sus integrantes; en consecuencia, las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política, comunican al Pleno el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO:

PRIMERO. Esta Junta de Coordinación Política se da por enterada de la sustitución del Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Morena, del Grupo Parlamentario del Partido Fuerza por Oaxaca, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y del Grupo Plural.

SEGUNDO. La Junta de Coordinación Política queda integrada de la siguiente manera:

DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO	PRESIDENTA Y COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA
DIP. MELINA HERNÁNDEZ SOSA	COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
DIP. DANTE MONTAÑO MONTERO	COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO
DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ	COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL GRUPO PLURAL
DIP. MARIA EULALIA VELASCO RAMÍREZ	COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO FUERZA POR OAXACA



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

TERCERO.- LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLITICA RECAERÁ EN LA **DIPUTADA TANIA CABALLERO NAVARRO**, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

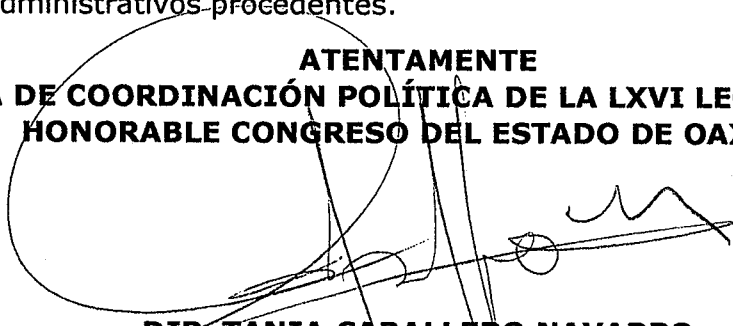
TRANSITORIO

PRIMERO. Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos legales y administrativos procedentes.

ATENTAMENTE

**LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXVI LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**


DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO
PRESIDENTA Y COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO
MORENA

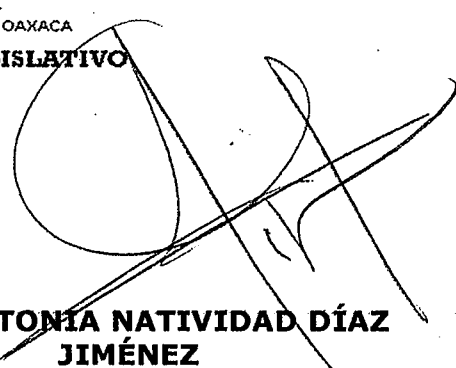

DIP. MELINA HERNÁNDEZ SOSA
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO


DIP. DANTE MONTAÑO MONTERO
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
DEL TRABAJO

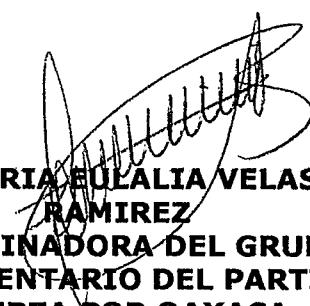


GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

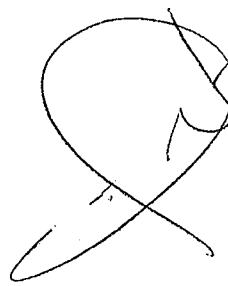
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



**DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ
JIMÉNEZ
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL GRUPO
PLURAL**



**DIP. MARIA EULALIA VELASCO
RAMIREZ
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
FUERZA POR OAXACA**



LA PRESENTE HOJA CON FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO PARLAMENTARIO DE LAS Y LOS DIPTUADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, POR EL QUE SE COMUNICA AL PLENO LA NUEVA INTEGRACIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO.

